



REGISTRO DE AUTORIZACION DE USO DE MAQUINAS

DATOS DE LA MAQUINARIA - EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO	Nº Ident.	Modelos	Año de fabricación
SOPLADORA			

Se autoriza a: _____ con DNI _____ al uso de estas máquinas bajo las condiciones que establece el fabricante.

El encargado/a formará de forma práctica al trabajador/a en el uso de esta durante el tiempo necesario, explicándole los riesgos, las medidas preventivas y los equipos de protección individual necesarios. El/la trabajador/a abajo firmante se compromete a utilizar la máquina según las instrucciones recibidas, con los epis adecuados y a cuidar e informar de las averías y deficiencias que puedan surgir.

Trabajador/a

Firma Recibe formación practica	Firma Recibe manual de instrucciones

Autorización por parte del encargado:

Nombre y apellidos	DNI	Firma autorización

Vigor de la Autorización	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

Firma Servicio de Prevención Propio

Todas las maquinas y equipos de trabajo serán certificados CE. Estos equipos deben encontrarse identificados y registrados en el inventario de equipos y maquinas del Ayuntamiento. Todas las maquinas y equipos dispondrán de Manual de Instrucciones en castellano a disposición del trabajador/a. El uso de los equipos solo esta permitido al personal Autorizado, Siendo una Infracción muy grave por parte del trabajador/a utilizar una maquina y/o equipo sin la autorización o permiso escrito. Se considera infracción muy grave prestar o permitir el uso de maquinas y equipos de trabajo del ayuntamiento a personas NO autorizadas. Es infracción muy grave el anular alguna protección de una maquina o equipo. El trabajador/a que detecte una maquina y/o equipo No adecuado, debe de Negarse a su uso e informar al responsable de forma automática.



REGISTRO DE AUTORIZACION DE USO DE MAQUINAS

RIESGOS

- Sobreesfuerzos por manipulación de cargas pesadas o por posturas inadecuadas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Inhalación de partículas.
- Exposición al ruido.

MEDIDAS CORRECTORAS

- Antes de su uso, regular el arnés según las características de cada trabajador.
- Utilizar gafas, mascarilla y protectores auditivos.
- Mantener una zona de seguridad de 15 m con terceras personas.
- No proyectar la sopladora hacia ninguna persona.
- Rotación del personal si la duración del uso es prolongada.

EPIS (Equipos de Protección Individual)

- Guantes de cuero
- Gafas de protección
- Calzado de seguridad
- Protectores auditivos
- Mascarilla antipartículas
- Ropa de alta visibilidad

Los Epis deben registrarse su entrega y/o sustitución por parte del encargado/a.

NO



SI



Todas las máquinas y equipos de trabajo serán certificados CE. Estos equipos deben encontrarse identificados y registrados en el inventario de equipos y máquinas del Ayuntamiento. Todas las máquinas y equipos dispondrán de Manual de Instrucciones en castellano a disposición del trabajador/a. El uso de los equipos solo está permitido al personal Autorizado, Siendo una infracción muy grave por parte del trabajador/a utilizar una máquina y/o equipo sin la autorización o permiso escrito. Se considera infracción muy grave prestar o permitir el uso de máquinas y equipos de trabajo del ayuntamiento a personas NO autorizadas. Es infracción muy grave el anular alguna protección de una máquina o equipo. El trabajador/a que detecte una máquina y/o equipo No adecuado, debe de Negarse a su uso e informar al responsable de forma automática.